

TEEH-JDC-236/2024

De <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario Oficialiamorena <oficialiamorena@morena.si>, <juridico@morena.si>
Fecha 2024-05-16 17:31

 ACUERDO TEEH-JDC-236-2024 (3).pdf (~1,1 MB)

UICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-236/2024

PROMOVENTE: ELOY LARRIETA CRÚZ Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA

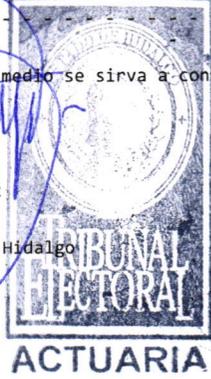
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciseis de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los articulos 352 ultimo parrafo, 372, 374, 375 y 377 del código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Organica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 77, 78, 79 y 80 de Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de de fecha quince de mayo de la presente anualidad, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos del dia en que se actua, le notifico electronicamente el mencionado acuerdo, del que se anexa copia simple del referido acuerdo, el cual adjunto los archivos en formato PDF, asi como la presente cedula de notificación; lo anterior para los efectos que se precisan en la determinación notificada. Doy Fe.-----

Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cédula fijada en los estrados físicos y electronicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del referido acuerdo, lo cual se asienta para su debida constancia legal DOY FE.-----

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

Lic. Lucía Garnica Pérez
Actuaria del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-236/2024

PROMOVENTE: ELOY LARRIETA
CRÚZ Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA Y
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha quince de mayo del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **diecisiete horas con treinta y un minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a **LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA**, como autoridad responsable en el presente juicio a la cuenta de correo oficialiamorena@morena.si, y juridico@morena.si, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

El original del oficio **CEN/CJ/J/882/2024**, suscrito por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, recibido en este Tribunal en la fecha en que se actúa, mediante el cual remite:

- La declaración de validez y calificación del proceso interno de MORENA de los Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo, de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticuatro, constantes de treinta y tres páginas.
- Copia de la escritura pública número trescientos setenta y seis y anexos, constante de veintiocho páginas.
- Copia del Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales, constante de siete páginas.
- Impresión del correo electrónico de fecha catorce de mayo, enviado de la cuenta Juidico@morena.si a la cuenta oficialiadepartes@teeh.org.mx, constante de una foja.

VISTA LA CUENTA, así como el estado procesal que guardan los autos y toda vez que de la revisión practicada al escrito que dio origen al expediente en que se actúa se advierte que el mismo reúne los requisitos legales atinentes; de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 433, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, XXVI, 28, fracción II; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguense** a los autos.

SEGUNDO. Considerando que la documentación remitida de manera física en el oficio **CEN/CJ/J/882/2024** y sus anexos, corresponde a la remitida por la misma Comisión Nacional de Elecciones de Morena a esta autoridad jurisdiccional de manera digital, a la que le recayó

el proveído de catorce de mayo del año en curso, por el que se le tuvo cumpliendo con el requerimiento de este Tribunal Electoral local, dígasele a dicha responsable, que deberá estarse a lo ordenado en el acuerdo de mérito.

TERCERO. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA/FE.**